



DECRETO N° 1184
NEUQUÉN, 06 DIC 2023

El Expediente N° SPC-4731-S-1991, y la Ordenanza N° 14641; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5243, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes del barrio Villa Ceferino, Sector La Estrella, que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-4670/1991;

Que consecuentemente, mediante Decreto N° 1513/1994 se adjudicó en venta al señor Carlos Raúl Pérez Vega, D.N.I. N° 92.825.455, el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1839-0000, ubicado en el barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, con una superficie de ciento ochenta y cinco con veintinueve metros cuadrados (185,29 m²);

Que posteriormente, con fecha 16 de noviembre del año 2023, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14641, mediante la cual autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio final de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, respecto del inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana 6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1839-0000, ubicado en el barrio Villa Ceferino sector La Estrella;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14641;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno;


Que conforme con lo dispuesto en la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14641 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo


Dra. **MARIANA LUCIANA JÓNAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1184-23

Municipal a otorgar excepcionalmente como precio final de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, respecto del inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana 6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1839-0000, ubicado en el barrio Villa Ceferino sector La Estrella con una superficie de ciento ochenta y cinco con veintinueve metros cuadrados (185,29 m²), de acuerdo a Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E2318-4670/1991, cuya adjudicación en venta fuera otorgada mediante Decreto N° 1513/1994, a favor del señor Carlos Raúl Pérez Vega, D.N.I. N° 92.825.455.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

